Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONCURSO DE MERITOS 0020005364 DE 2025

"Interventoría al contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín"

VERIFICACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL Realizar la interventoría a las actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín. **Experiencia general:** Interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público **Experiencia especifica (Habilitante):** Cinco (5) contratos ejecutados, que hayan tenido por objeto o incluido en su alcance efectivamente realizado, la interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que estén registrados en el RUP, clasificados en al menos una (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), en el tercer nivel: 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 84111600 SERVICIOS DE AUDITORIA **Experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable):** Se entiende por Personal Clave Evaluable para el presente proceso los siguientes perfiles: Director de Interventoría Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente, y formación académica en materia de iluminación, como mínimo, en un Diplomado con una duración de al menos 120 horas de capacitación en iluminación y/o alumbrado público, realizado y certificado por universidades o instituciones de educación superior legalmente acreditadas o reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. En aquellos casos que el profesional posea estudios de posgrado en el área de iluminación (especializaciones, maestrías o doctorados), estarían cumpliendo con este requisito de formación. Experiencia General: Diez (10) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de Dirección, Coordinación, Supervisión, Interventoría o Gerencia, en consultoría, para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM), verificación de atención de quejas y reclamos del servicio de alumbrado público aplicando la NTC 2859-1; implementación de norma RETIE y RETILAP; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público. Ingeniero de Revisión y Facturación Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica, con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente. Experiencia General: Seis (6) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de consultoría para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas y CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM) y de uso de infraestructura de Alumbrado Público, consumo de energía de luminarias aforadas y de circuitos medidos; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público.	**Cód.. (UNSPSC):**	**801016**		**801015**		**841116**
	NUMERO MÁXIMO DE CONTRATOS QUE PUEDE ACREDITAR:					**5**
	CONDICIÓN PROPONENTES PLURALES	El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso, cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.				
	PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 3.602.465.168**		**VALOR A ACREDITAR 100% PO**		**2.530,71 SMMLV**

1	**CONSORCIO S&D (SESAC S.A. (80%) y DEIGMA S.A.S. (20%))**											**VERIFICACIÓN**			**NO CUMPLE**
FOLIOS	**RUP No. DE ORDEN**	**CONTRATANTE**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**CUMPLE ALCANCE GENERAL (S/N)**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA (S/N)**	**Cód.. (UNSPSC) RUP**	**INTEGRANTE QUE ACREDITA**	**%PAR. EN EL PROCESO**	**VALOR DEL CONTRATO EN COP**	**%PAR. EN EL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN (dia - mes - año)**	**VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV**	**VALOR DEL CONTRATO EN RUP**	**EXPERIENCIA EN SMMLV (=RUP)**	**OBSERVACIONES**
	8	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO	0037 DE 2006	S	S	801016	SESAC S.A	80,00%	2.538.434.857	100,00%	may-10	4.929,00	4.929,00	4.929,00	El formato relaciona el código UNSPSC 841116, sin embargo en el RUP no está relacionado
	24	FONADE	812 DE 1996	S	S	801016	SESAC S.A	80,00%	1.394.613.520	50,00%	ago-97	8.107,98	8.107,98	4.053,99	El formato relaciona el código UNSPSC 801015 y 841116, sin embargo en el RUP no están relacionados
	77	IDU	1512 DE 2014	S	S	801016	SESAC S.A	80,00%	2.043.030.672	60,00%	dic-16	2.963,26	2.963,25	1.777,95	
	6			S	S	801016	DEIGMA S.A.S.	20,00%	2.043.030.672	40,00%	dic-16	2.963,26	2.963,25	1.185,30	El formato relaciona un integrante que no hace parte del Consorcio
	20	IDU	12-2005	S	S	801016	SESAC S.A	80,00%	367.363.621	50,00%	oct-06	900,40	900,40	450,20	El formato relaciona el código UNSPSC 801015 y 841116, sin embargo en el RUP no están relacionados
															NO CUMPLE CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN. NO SUBSANÓ
								100,00%	**PROMEDIO VALOR CONTRATOS (SMMLV)**			**TOTAL**		**12.396,44**	

2	**CONSORCIO AYP REDES ENERGIA (ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.) (50%) y PLANES S.A.S. (50%))**											**VERIFICACIÓN**			**CUMPLE**
FOLIOS	**RUP No. DE ORDEN**	**CONTRATANTE**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**CUMPLE ALCANCE GENERAL (S/N)**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA (S/N)**	**Cód.. (UNSPSC) RUP**	**INTEGRANTE QUE ACREDITA**	**%PAR. EN EL PROCESO**	**VALOR DEL CONTRATO EN COP**	**%PAR. EN EL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN (dia - mes - año)**	**VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV**	**VALOR DEL CONTRATO EN RUP**	**EXPERIENCIA EN SMMLV (=RUP)**	**OBSERVACIONES**
	148	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	CM 281 DE 2014	S	S	801016	AIM S.A.S.	50,00%	6.236.851.392	33,33%	ago-16	9.046,07	9.046,07	3.015,06	
	140	METROCALI S.A.	MC.5.4.7.11.09	S	S	801016	PLANES S.A.S.	50,00%	10.970.426.755	24,50%	sep-14	17.809,13	17.731,21	4.344,15	

Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONCURSO DE MERITOS 0020005364 DE 2025

"Interventoría al contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín"

VERIFICACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL Realizar la interventoría a las actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín. **Experiencia general:** Interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público **Experiencia especifica (Habilitante):** Cinco (5) contratos ejecutados, que hayan tenido por objeto o incluido en su alcance efectivamente realizado, la interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que estén registrados en el RUP, clasificados en al menos una (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), en el tercer nivel: 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 84111600 SERVICIOS DE AUDITORIA **Experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable):** Se entiende por Personal Clave Evaluable para el presente proceso los siguientes perfiles: Director de Interventoría Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente, y formación académica en materia de iluminación, como mínimo, en un Diplomado con una duración de al menos 120 horas de capacitación en iluminación y/o alumbrado público, realizado y certificado por universidades o instituciones de educación superior legalmente acreditadas o reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. En aquellos casos que el profesional posea estudios de posgrado en el área de iluminación (especializaciones, maestrías o doctorados), estarían cumpliendo con este requisito de formación. Experiencia General: Diez (10) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de Dirección, Coordinación, Supervisión, Interventoría o Gerencia, en consultoría, para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM), verificación de atención de quejas y reclamos del servicio de alumbrado público aplicando la NTC 2859-1; implementación de norma RETIE y RETILAP; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público. Ingeniero de Revisión y Facturación Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica, con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente. Experiencia General: Seis (6) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de consultoría para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas y CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM) y de uso de infraestructura de Alumbrado Público, consumo de energía de luminarias aforadas y de circuitos medidos; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público.	**Cód.. (UNSPSC):**	**801016**	**801015**		**841116**
	NUMERO MÁXIMO DE CONTRATOS QUE PUEDE ACREDITAR:					**5**
	CONDICIÓN PROPONENTES PLURALES	El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso, cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.				
	PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 3.602.465.168**		**VALOR A ACREDITAR 100% PO**		**2.530,71 SMMLV**

3	**GRUPO INTECON S.A.S.**											**VERIFICACIÓN**			**CUMPLE**	
FOLIOS	**RUP No. DE ORDEN**	**CONTRATANTE**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**CUMPLE ALCANCE GENERAL (S/N)**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA (S/N)**	**Cód.. (UNSPSC) RUP**	**INTEGRANTE QUE ACREDITA**	**%PAR. EN EL PROCESO**	**VALOR DEL CONTRATO EN COP**	**%PAR. EN EL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN (dia - mes - año)**	**VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV**	**VALOR DEL CONTRATO EN RUP**	**EXPERIENCIA EN SMMLV (=RUP)**	**OBSERVACIONES**	
	70	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	1259 DE 2018	S	S	801016			5.655.362.196	60,00%	nov-20	6.442,64	6.442,63	3.865,58	El proponente aclaró en debida forma el formato con el código UNSPSC aplicable al proceso.	
								0,00%	**PROMEDIO VALOR CONTRATOS (SMMLV)**		**3.865,58**	**TOTAL**		**3.865,58**		

4	**CONSORCIO INTER ALUMBRADO (SEDIC S.A. (50%) y COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A. (50%))**											**VERIFICACIÓN**			**CUMPLE**	
FOLIOS	**RUP No. DE ORDEN**	**CONTRATANTE**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**CUMPLE ALCANCE GENERAL (S/N)**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA (S/N)**	**Cód.. (UNSPSC) RUP**	**INTEGRANTE QUE ACREDITA**	**%PAR. EN EL PROCESO**	**VALOR DEL CONTRATO EN COP**	**%PAR. EN EL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN (dia - mes - año)**	**VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV**	**VALOR DEL CONTRATO EN RUP**	**EXPERIENCIA EN SMMLV (=RUP)**	**OBSERVACIONES**	
	21	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP	C-178 de 2020	S	S	801016	CPT S.A.	50,00%	1.435.522.000	33,33%	ene-02	4.645,70	4.645,70	1.548,41	El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.	
	301	MUNICIPIO DE MEDELLIN	4600044369 de 2012	S	S	801016	SEDIC S.A.	50,00%	6.936.885.437	40,00%	jul-17	9.403,18	9.403,17	3.761,27	El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia y se validó acta de liquidación, la cual reposa en la entidad.	
								100,00%	**PROMEDIO VALOR CONTRATOS (SMMLV)**		**3.679,60**	**TOTAL**		**7.359,20**		

Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONCURSO DE MERITOS 0020005364 DE 2025

"Interventoría al contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín"

VERIFICACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL Realizar la interventoría a las actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín. **Experiencia general:** Interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público **Experiencia especifica (Habilitante):** Cinco (5) contratos ejecutados, que hayan tenido por objeto o incluido en su alcance efectivamente realizado, la interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que estén registrados en el RUP, clasificados en al menos una (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), en el tercer nivel: 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 84111600 SERVICIOS DE AUDITORIA **Experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable):** Se entiende por Personal Clave Evaluable para el presente proceso los siguientes perfiles: Director de Interventoría Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente, y formación académica en materia de iluminación, como mínimo, en un Diplomado con una duración de al menos 120 horas de capacitación en iluminación y/o alumbrado público, realizado y certificado por universidades o instituciones de educación superior legalmente acreditadas o reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. En aquellos casos que el profesional posea estudios de posgrado en el área de iluminación (especializaciones, maestrías o doctorados), estarían cumpliendo con este requisito de formación. Experiencia General: Diez (10) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de Dirección, Coordinación, Supervisión, Interventoría o Gerencia, en consultoría, para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM), verificación de atención de quejas y reclamos del servicio de alumbrado público aplicando la NTC 2859-1; implementación de norma RETIE y RETILAP; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público. Ingeniero de Revisión y Facturación Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica, con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente. Experiencia General: Seis (6) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de consultoría para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas y CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM) y de uso de infraestructura de Alumbrado Público, consumo de energía de luminarias aforadas y de circuitos medidos; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público.	**Cód.. (UNSPSC):**	**801016**		**801015**		**841116**
	NUMERO MÁXIMO DE CONTRATOS QUE PUEDE ACREDITAR:					**5**
	CONDICIÓN PROPONENTES PLURALES	El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso, cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.				
	PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 3.602.465.168**		**VALOR A ACREDITAR 100% PO**		**2.530,71 SMMLV**

								100,00%	**PROMEDIO VALOR CONTRATOS (SMMLV)**		**2.654,84**	**TOTAL**			**5.309,68**	

5	**CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO 20005364 (ACERO Y CONCRETO S.A.S. (20%) y CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA (80%))**											**VERIFICACIÓN**			**CUMPLE**
FOLIOS	**RUP No. DE ORDEN**	**CONTRATANTE**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**CUMPLE ALCANCE GENERAL (S/N)**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA (S/N)**	**Cód.. (UNSPSC) RUP**	**INTEGRANTE QUE ACREDITA**	**%PAR. EN EL PROCESO**	**VALOR DEL CONTRATO EN COP**	**%PAR. EN EL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN (dia - mes - año)**	**VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV**	**VALOR DEL CONTRATO EN RUP**	**EXPERIENCIA EN SMMLV (=RUP)**	**OBSERVACIONES**
	26	MUNICIPIO DE ITAGUI	SI-218-2017	S	S	801016	ACERO Y CONCRETO S.A.S.	20,00%	681.120.432	70,00%	abr-18	871,84	871,84	610,29	
	88			S	S	801016	CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA	80,00%	681.120.432	30,00%	abr-18	871,84	871,84	261,55	
	104	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	001 DE 2018	S	S	801016	CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA	80,00%	1.958.697.156	70,00%	ago-19	2.365,24	2.366,96	1.656,87	
	105	MUNICIPIO DE ITAGUI	SI-263-2018	S	S	801016	CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA	80,00%	1.878.056.910	80,00%	dic-19	2.267,87	2.267,86	1.814,29	
	114	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	CM 811 DE 2019	S	S	801016	CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA	80,00%	5.225.642.456	80,00%	jul-21	5.751,78	5.751,78	4.601,42	
								100,00%	**PROMEDIO VALOR CONTRATOS (SMMLV)**		**2.236,11**	**TOTAL**		**8.944,42**	

6	**HCR INGENIEROS S.A.S.**											**VERIFICACIÓN**			**NO CUMPLE**
FOLIOS	**RUP No. DE ORDEN**	**CONTRATANTE**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**CUMPLE ALCANCE GENERAL (S/N)**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA (S/N)**	**Cód.. (UNSPSC) RUP**	**INTEGRANTE QUE ACREDITA**	**%PAR. EN EL PROCESO**	**VALOR DEL CONTRATO EN COP**	**%PAR. EN EL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN (dia - mes - año)**	**VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV**	**VALOR DEL CONTRATO EN RUP**	**EXPERIENCIA EN SMMLV (=RUP)**	**OBSERVACIONES**
	9	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	64 DE 2016	S	S	801016			1.027.046.747	100,00%	sep-17	1.392,20	1.392,19	1.392,19	
	40	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	305 DE 2017	S	S	801016			1.333.780.035	100,00%	mar-19	1.610,62	1.610,61	1.610,61	
															NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE. NO SUBSANÓ

Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONCURSO DE MERITOS 0020005364 DE 2025

"Interventoría al contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín"

VERIFICACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL Realizar la interventoría a las actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín. **Experiencia general:** Interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público **Experiencia especifica (Habilitante):** Cinco (5) contratos ejecutados, que hayan tenido por objeto o incluido en su alcance efectivamente realizado, la interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que estén registrados en el RUP, clasificados en al menos una (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), en el tercer nivel: 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 84111600 SERVICIOS DE AUDITORIA **Experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable):** Se entiende por Personal Clave Evaluable para el presente proceso los siguientes perfiles: Director de Interventoría Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente, y formación académica en materia de iluminación, como mínimo, en un Diplomado con una duración de al menos 120 horas de capacitación en iluminación y/o alumbrado público, realizado y certificado por universidades o instituciones de educación superior legalmente acreditadas o reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. En aquellos casos que el profesional posea estudios de posgrado en el área de iluminación (especializaciones, maestrías o doctorados), estarían cumpliendo con este requisito de formación. Experiencia General: Diez (10) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de Dirección, Coordinación, Supervisión, Interventoría o Gerencia, en consultoría, para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM), verificación de atención de quejas y reclamos del servicio de alumbrado público aplicando la NTC 2859-1; implementación de norma RETIE y RETILAP; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público. Ingeniero de Revisión y Facturación Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica, con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente. Experiencia General: Seis (6) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de consultoría para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas y CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM) y de uso de infraestructura de Alumbrado Público, consumo de energía de luminarias aforadas y de circuitos medidos; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público.	**Cód.. (UNSPSC):**	**801016**		**801015**		**841116**
	NUMERO MÁXIMO DE CONTRATOS QUE PUEDE ACREDITAR:					**5**
	CONDICIÓN PROPONENTES PLURALES	El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso, cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.				
	PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 3.602.465.168**		**VALOR A ACREDITAR 100% PO**		**2.530,71 SMMLV**

								0,00%	**PROMEDIO VALOR CONTRATOS (SMMLV)**			**TOTAL**		**3.002,80**		

7	**CONSORCIO INTER MEDELLIN 051 (GARPER INGENIERIA CIA SAS (50%) y UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S. (50%))**											**VERIFICACIÓN**			**NO CUMPLE**
FOLIOS	**RUP No. DE ORDEN**	**CONTRATANTE**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**CUMPLE ALCANCE GENERAL (S/N)**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA (S/N)**	**Cód.. (UNSPSC) RUP**	**INTEGRANTE QUE ACREDITA**	**%PAR. EN EL PROCESO**	**VALOR DEL CONTRATO EN COP**	**%PAR. EN EL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN (dia - mes - año)**	**VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV**	**VALOR DEL CONTRATO EN RUP**	**EXPERIENCIA EN SMMLV (=RUP)**	**OBSERVACIONES**
	39	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	IDU-1852-2015	S	S	801016	GARPER INGENIERIA CIA SAS	50,00%	9.334.445.813	50,00%	jul-21	10.274,27	10.274,27	5.137,14	El formato relaciona un código UNSPSC no exigido para el proceso.
	58	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	360-2015	N	N	801016	UMBRELLA INTERNATIONAL SAS	50,00%	930.366.400	100,00%	may-16	1.349,42	1.349,42		El formato relaciona un código UNSPSC no exigido para el proceso. El contrato no corresponde con la información registrada en el RUP. El número del contrato en el RUP según documento de experiencia y demás información del contrato sería el 19.
															NO CUMPLE CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN. NO SUBSANÓ
								100,00%	**PROMEDIO VALOR CONTRATOS (SMMLV)**			**TOTAL**		**5.137,14**	**NO CUMPLE CONDICIÓN DEL CONSORCIO**

8	**CONSORCIO INTERVENTORES INTEGRAL INGEPLAN (SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S. (51%) y INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC (49%))**											**VERIFICACIÓN**			**CUMPLE**
FOLIOS	**RUP No. DE ORDEN**	**CONTRATANTE**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**CUMPLE ALCANCE GENERAL (S/N)**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA (S/N)**	**Cód.. (UNSPSC) RUP**	**INTEGRANTE QUE ACREDITA**	**%PAR. EN EL PROCESO**	**VALOR DEL CONTRATO EN COP**	**%PAR. EN EL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN (dia - mes - año)**	**VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV**	**VALOR DEL CONTRATO EN RUP**	**EXPERIENCIA EN SMMLV (=RUP)**	**OBSERVACIONES**

Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONCURSO DE MERITOS 0020005364 DE 2025

"Interventoría al contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín"

VERIFICACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL Realizar la interventoría a las actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín. **Experiencia general:** Interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público **Experiencia especifica (Habilitante):** Cinco (5) contratos ejecutados, que hayan tenido por objeto o incluido en su alcance efectivamente realizado, la interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que estén registrados en el RUP, clasificados en al menos una (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), en el tercer nivel: 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 84111600 SERVICIOS DE AUDITORIA **Experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable):** Se entiende por Personal Clave Evaluable para el presente proceso los siguientes perfiles: Director de Interventoría Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente, y formación académica en materia de iluminación, como mínimo, en un Diplomado con una duración de al menos 120 horas de capacitación en iluminación y/o alumbrado público, realizado y certificado por universidades o instituciones de educación superior legalmente acreditadas o reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. En aquellos casos que el profesional posea estudios de posgrado en el área de iluminación (especializaciones, maestrías o doctorados), estarían cumpliendo con este requisito de formación. Experiencia General: Diez (10) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de Dirección, Coordinación, Supervisión, Interventoría o Gerencia, en consultoría, para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM), verificación de atención de quejas y reclamos del servicio de alumbrado público aplicando la NTC 2859-1; implementación de norma RETIE y RETILAP; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público. Ingeniero de Revisión y Facturación Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica, con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente. Experiencia General: Seis (6) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de consultoría para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas y CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM) y de uso de infraestructura de Alumbrado Público, consumo de energía de luminarias aforadas y de circuitos medidos; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público.	**Cód.. (UNSPSC):**	**801016**		**801015**		**841116**
	NUMERO MÁXIMO DE CONTRATOS QUE PUEDE ACREDITAR:					**5**
	CONDICIÓN PROPONENTES PLURALES	El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso, cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.				
	PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 3.602.465.168**		**VALOR A ACREDITAR 100% PO**		**2.530,71 SMMLV**

FOLIOS	RUP No. DE ORDEN	CONTRATANTE	NUMERO DEL CONTRATO	CUMPLE ALCANCE GENERAL (S/N)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (S/N)	Cód.. (UNSPSC) RUP	INTEGRANTE QUE ACREDITA	%PAR. EN EL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO EN COP	%PAR. EN EL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (dia - mes - año)	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR DEL CONTRATO EN RUP	EXPERIENCIA EN SMMLV (=RUP)	OBSERVACIONES
	242	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	CM 417 DE 2017	S	S	801016	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL SAS	51,00%	1.651.801.247	100,00%	nov-17	2.239,07	2.239,07	2.239,07	El proponente aclaró en debida forma el formato en cuanto al código UNSPSC aplicable al proceso y especificar el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.
	243	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL SA	095 DE 2018	S	S	801016	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL SAS	51,00%	1.716.966.913	100,00%	oct-19	2.073,34	2.073,34	2.073,34	El proponente aclaró en debida forma el formato en cuanto al código UNSPSC aplicable al proceso y especificar el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.
	248	INVIAS	1730-2015	S	S	801016	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL SAS	51,00%	2.858.747.779	60,00%	ago-18	3.659,23	3.659,23	2.195,54	El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia y el año del contrato.
	253	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	CW147568	S	S	801016	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL SAS	51,00%	2.245.866.329	100,00%	dic-22	2.245,87	2.672,58	2.672,58	El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.
	23	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI	C-0269-06	S	S	801016	INGEPLAN.CO SAS BIC	49,00%	176.007.696	100,00%	mar-07	405,83	405,82		El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.
	26	INVIAS	OJ 0336 DE 1995	S	S	801016	INGEPLAN.CO SAS BIC	49,00%	132.479.937	100,00%	jun-96	932,14	932,13	932,13	El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.
								100,00%	**PROMEDIO VALOR CONTRATOS (SMMLV)**		**2.022,53**	**TOTAL**		**10.112,66**	

9	**CONSORCIO PROLYANSA 2025 (PROINGES SAS (55%) y LYANSA ELECTRICA LTDA (45%))**											**VERIFICACIÓN**			**CUMPLE**
FOLIOS	**RUP No. DE ORDEN**	**CONTRATANTE**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**CUMPLE ALCANCE GENERAL (S/N)**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA (S/N)**	**Cód.. (UNSPSC) RUP**	**INTEGRANTE QUE ACREDITA**	**%PAR. EN EL PROCESO**	**VALOR DEL CONTRATO EN COP**	**%PAR. EN EL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN (dia - mes - año)**	**VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV**	**VALOR DEL CONTRATO EN RUP**	**EXPERIENCIA EN SMMLV (=RUP)**	**OBSERVACIONES**
	7	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	4113000488	S	S	801016	PROINGES	55,00%	609.004.479	100,00%	ago-16	883,31	883,31	883,31	
	15	GESTION ENERGETICA S.A. E.S.P.	023-2007	S	S	801016	PROINGES	55,00%	797.217.669	100,00%	jul-09	1.604,38	1.604,38	1.604,38	
	36	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	DG-017-2017	S	S	801016	PROINGES	55,00%	915.754.197	50,00%	oct-19	1.105,83	1.105,82		
	40	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	0108-2018-000041	S	S	801016	PROINGES	55,00%	672.000.000	100,00%	jul-20	765,55	765,54	765,54	

Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONCURSO DE MERITOS 0020005364 DE 2025

"Interventoría al contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín"

VERIFICACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL Realizar la interventoría a las actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín. **Experiencia general:** Interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público **Experiencia especifica (Habilitante):** Cinco (5) contratos ejecutados, que hayan tenido por objeto o incluido en su alcance efectivamente realizado, la interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que estén registrados en el RUP, clasificados en al menos una (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), en el tercer nivel: 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 84111600 SERVICIOS DE AUDITORIA **Experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable):** Se entiende por Personal Clave Evaluable para el presente proceso los siguientes perfiles: Director de Interventoría Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente, y formación académica en materia de iluminación, como mínimo, en un Diplomado con una duración de al menos 120 horas de capacitación en iluminación y/o alumbrado público, realizado y certificado por universidades o instituciones de educación superior legalmente acreditadas o reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. En aquellos casos que el profesional posea estudios de posgrado en el área de iluminación (especializaciones, maestrías o doctorados), estarían cumpliendo con este requisito de formación. Experiencia General: Diez (10) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de Dirección, Coordinación, Supervisión, Interventoría o Gerencia, en consultoría, para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM), verificación de atención de quejas y reclamos del servicio de alumbrado público aplicando la NTC 2859-1; implementación de norma RETIE y RETILAP; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público. Ingeniero de Revisión y Facturación Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica, con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente. Experiencia General: Seis (6) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de consultoría para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas y CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM) y de uso de infraestructura de Alumbrado Público, consumo de energía de luminarias aforadas y de circuitos medidos; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público.	**Cód.. (UNSPSC):**	**801016**		**801015**		**841116**
	NUMERO MÁXIMO DE CONTRATOS QUE PUEDE ACREDITAR:					**5**
	CONDICIÓN PROPONENTES PLURALES	El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso, cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.				
	PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 3.602.465.168**		**VALOR A ACREDITAR 100% PO**		**2.530,71 SMMLV**

	80	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	4114000066	S	S	801016	LYANSA	45,00%	2.048.475.511	100,00%	nov-18	2.622,08	2.622,07	2.622,07	
	78	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	4114000063	S	S	801016	LYANSA	45,00%	1.545.694.535	100,00%	nov-18	1.978,51	1.978,50	1.978,50	
								100,00%	**PROMEDIO VALOR CONTRATOS (SMMLV)**		**1.570,76**	**TOTAL**		**7.853,80**	

10	**CONSORCIO GAB COLOMBIA 2025 (GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO (25%) y (GAB INGENIERIA SAS (75%))**											**VERIFICACIÓN**			**CUMPLE**
FOLIOS	**RUP No. DE ORDEN**	**CONTRATANTE**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**CUMPLE ALCANCE GENERAL (S/N)**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA (S/N)**	**Cód.. (UNSPSC) RUP**	**INTEGRANTE QUE ACREDITA**	**%PAR. EN EL PROCESO**	**VALOR DEL CONTRATO EN COP**	**%PAR. EN EL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN (dia - mes - año)**	**VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV**	**VALOR DEL CONTRATO EN RUP**	**EXPERIENCIA EN SMMLV (=RUP)**	**OBSERVACIONES**
	2	IDU	IDU-1852-15	S	S	801015	GAB INGENIERIA SAS	75,00%	9.334.445.813	25,00%	jul-21	10.274,27	10.274,27	2.568,57	El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.
	94			S	S	801016	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25,00%	9.334.445.813	25,00%	jul-21	10.274,27	10.274,27	2.568,57	El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.
								100,00%	**PROMEDIO VALOR CONTRATOS (SMMLV)**		**5.137,14**	**TOTAL**		**5.137,14**	

11	**CONSORCIO INTER MEDELLIN JI (INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. (83.5%) y JGF SERVICIOS SAS (16.5%))**											**VERIFICACIÓN**			**CUMPLE**
FOLIOS	**RUP No. DE ORDEN**	**CONTRATANTE**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**CUMPLE ALCANCE GENERAL (S/N)**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA (S/N)**	**Cód.. (UNSPSC) RUP**	**INTEGRANTE QUE ACREDITA**	**%PAR. EN EL PROCESO**	**VALOR DEL CONTRATO EN COP**	**%PAR. EN EL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN (dia - mes - año)**	**VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV**	**VALOR DEL CONTRATO EN RUP**	**EXPERIENCIA EN SMMLV (=RUP)**	**OBSERVACIONES**

Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONCURSO DE MERITOS 0020005364 DE 2025

"Interventoría al contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín"

VERIFICACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL Realizar la interventoría a las actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín. **Experiencia general:** Interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público **Experiencia especifica (Habilitante):** Cinco (5) contratos ejecutados, que hayan tenido por objeto o incluido en su alcance efectivamente realizado, la interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que estén registrados en el RUP, clasificados en al menos una (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), en el tercer nivel: 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 84111600 SERVICIOS DE AUDITORIA **Experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable):** Se entiende por Personal Clave Evaluable para el presente proceso los siguientes perfiles: Director de Interventoría Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente, y formación académica en materia de iluminación, como mínimo, en un Diplomado con una duración de al menos 120 horas de capacitación en iluminación y/o alumbrado público, realizado y certificado por universidades o instituciones de educación superior legalmente acreditadas o reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. En aquellos casos que el profesional posea estudios de posgrado en el área de iluminación (especializaciones, maestrías o doctorados), estarían cumpliendo con este requisito de formación. Experiencia General: Diez (10) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de Dirección, Coordinación, Supervisión, Interventoría o Gerencia, en consultoría, para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM), verificación de atención de quejas y reclamos del servicio de alumbrado público aplicando la NTC 2859-1; implementación de norma RETIE y RETILAP; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público. Ingeniero de Revisión y Facturación Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica, con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente. Experiencia General: Seis (6) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de consultoría para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas y CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM) y de uso de infraestructura de Alumbrado Público, consumo de energía de luminarias aforadas y de circuitos medidos; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público.		**Cód.. (UNSPSC):**	**801016**		**801015**		**841116**
			NUMERO MÁXIMO DE CONTRATOS QUE PUEDE ACREDITAR:					**5**
			CONDICIÓN PROPONENTES PLURALES	El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso, cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.				
			PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 3.602.465.168**		**VALOR A ACREDITAR 100% PO**		**2.530,71 SMMLV**

	38	METRO CALI S.A	MC-IT-01-11	S	S	801016	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	83,50%	1.749.995.919	100,00%	jun-13	2.968,61	2.968,61	2.968,61	El proponente aclaró en debida forma el formato en cuanto al nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia. El formato relaciona el código UNSPSC 841116, el cual no se encuentra registrado en el RUP, sin embargo, los demás códigos relacionados cumplen para el presente proceso y se encuentran registrados en el RUP.
	13	TRANSCELCA S.A. E. S. P.	0025-99	S	S	801016	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	83,50%	735.655.112	100,00%	jun-00	2.828,29	2.828,35		El proponente aclaró en debida forma el formato en cuanto al nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia. El formato relaciona un código UNSPSC no exigido para el proceso 811015, sin embargo, relaciona el código 801016, el cual se encuentra registrado en el RUP y cumple para el presente proceso. El proponente adjuntó soportes del contrato para validar experiencia, sin embargo, solo se tendrá en cuenta para la verificación de los requisitos habilitantes mas no para el promedio de contratos para la asignación de puntaje.
	11	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEPARTAMENTALES	No. 90-93	S	S	801016	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	83,50%	283.146.595	100,00%	oct-94	2.868,76	2.868,75	2.868,75	El proponente aclaró en debida forma el formato en cuanto al nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia. El formato relaciona un código UNSPSC no exigido para el proceso 811015, sin embargo, relaciona el código 801016, el cual se encuentra registrado en el RUP y cumple para el presente proceso.
	362	ALCALDIA DE PEREIRA	3900 de 2022	S	S	801016	JGF SERVICIOS SAS	16,50%	6.622.716.525	30,00%	jul-23	5.709,24	5.709,23	1.712,77	El proponente aclaró en debida forma el formato en cuanto al nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia. El formato relaciona el código UNSPSC 841116, el cual no se encuentra registrado en el RUP, sin embargo, los demás códigos relacionados cumplen para el presente proceso y se encuentran registrados en el RUP.

"Interventoría al contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín"

VERIFICACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL Realizar la interventoría a las actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín. **Experiencia general:** Interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público **Experiencia especifica (Habilitante):** Cinco (5) contratos ejecutados, que hayan tenido por objeto o incluido en su alcance efectivamente realizado, la interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que estén registrados en el RUP, clasificados en al menos una (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), en el tercer nivel: 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 84111600 SERVICIOS DE AUDITORIA **Experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable):** Se entiende por Personal Clave Evaluable para el presente proceso los siguientes perfiles: Director de Interventoría Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente, y formación académica en materia de iluminación, como mínimo, en un Diplomado con una duración de al menos 120 horas de capacitación en iluminación y/o alumbrado público, realizado y certificado por universidades o instituciones de educación superior legalmente acreditadas o reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. En aquellos casos que el profesional posea estudios de posgrado en el área de iluminación (especializaciones, maestrías o doctorados), estarían cumpliendo con este requisito de formación. Experiencia General: Diez (10) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de Dirección, Coordinación, Supervisión, Interventoría o Gerencia, en consultoría, para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM), verificación de atención de quejas y reclamos del servicio de alumbrado público aplicando la NTC 2859-1; implementación de norma RETIE y RETILAP; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público. Ingeniero de Revisión y Facturación Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica, con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente. Experiencia General: Seis (6) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de consultoría para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas y CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM) y de uso de infraestructura de Alumbrado Público, consumo de energía de luminarias aforadas y de circuitos medidos; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público.	**Cód.. (UNSPSC):**	**801016**		**801015**		**841116**
	NUMERO MÁXIMO DE CONTRATOS QUE PUEDE ACREDITAR:					**5**
	CONDICIÓN PROPONENTES PLURALES	El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso, cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.				
	PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 3.602.465.168**		**VALOR A ACREDITAR 100% PO**		**2.530,71 SMMLV**

Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONCURSO DE MERITOS 0020005364 DE 2025

"Interventoría al contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín"

VERIFICACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL Realizar la interventoría a las actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín. **Experiencia general:** Interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público **Experiencia especifica (Habilitante):** Cinco (5) contratos ejecutados, que hayan tenido por objeto o incluido en su alcance efectivamente realizado, la interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que estén registrados en el RUP, clasificados en al menos una (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), en el tercer nivel: 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 84111600 SERVICIOS DE AUDITORIA **Experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable):** Se entiende por Personal Clave Evaluable para el presente proceso los siguientes perfiles: Director de Interventoría Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente, y formación académica en materia de iluminación, como mínimo, en un Diplomado con una duración de al menos 120 horas de capacitación en iluminación y/o alumbrado público, realizado y certificado por universidades o instituciones de educación superior legalmente acreditadas o reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. En aquellos casos que el profesional posea estudios de posgrado en el área de iluminación (especializaciones, maestrías o doctorados), estarían cumpliendo con este requisito de formación. Experiencia General: Diez (10) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de Dirección, Coordinación, Supervisión, Interventoría o Gerencia, en consultoría, para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM), verificación de atención de quejas y reclamos del servicio de alumbrado público aplicando la NTC 2859-1; implementación de norma RETIE y RETILAP; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público. Ingeniero de Revisión y Facturación Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica, con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente. Experiencia General: Seis (6) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de consultoría para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas y CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM) y de uso de infraestructura de Alumbrado Público, consumo de energía de luminarias aforadas y de circuitos medidos; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público.	**Cód.. (UNSPSC):**	**801016**		**801015**		**841116**
	NUMERO MÁXIMO DE CONTRATOS QUE PUEDE ACREDITAR:					**5**
	CONDICIÓN PROPONENTES PLURALES	El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso, cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.				
	PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 3.602.465.168**		**VALOR A ACREDITAR 100% PO**		**2.530,71 SMMLV**

FOLIOS	RUP No. DE ORDEN	CONTRATANTE	NUMERO DEL CONTRATO	CUMPLE ALCANCE GENERAL (S/N)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (S/N)	Cód.. (UNSPSC) RUP	INTEGRANTE QUE ACREDITA	%PAR. EN EL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO EN COP	%PAR. EN EL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (dia - mes - año)	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR DEL CONTRATO EN RUP	EXPERIENCIA EN SMMLV (=RUP)	OBSERVACIONES
14	**CONSORCIO CONSULTECNICOS (CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS - CONSULTECNICOS (90%) y CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS SAS (10%))**											**VERIFICACIÓN**			**CUMPLE**
	5	POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PN DIRAF No. 06-3-10119-13	S	S	801016	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	60,00%	677.382.291	90,00%	sep-14	1.099,65	1.099,64	989,68	El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.
	342	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	001-237-2013	S	S	801016	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	60,00%	1.195.507.286	50,00%	oct-15	1.855,37	1.855,36	927,68	El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.
	384	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZNI – IPSE	090-2015	S	S	801016	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	60,00%	180.833.544	50,00%	dic-15	280,64	280,64	140,32	El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.
	22	CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO S.A	N/A	S	S	801016	LATINOCONSULT S.A	40,00%	2.694.236.380	100,00%	jun-01	9.420,41	9.420,40	9.420,40	El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia y anexó certificación aclarando la tasa representativa del mercado (TRM) utilizada para la conversión del valor del contrato en moneda extranjera.
	17	ENDE TRANSMISIÓN S.A.	N/A	S	S	801016	LATINOCONSULT S.A	40,00%	2.036.408.529	20,00%	oct-16	2.953,65	2.953,64	590,73	El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.
								100,00%	**PROMEDIO VALOR CONTRATOS (SMMLV)**		**2.413,76**	**TOTAL**		**12.068,80**	

Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONCURSO DE MERITOS 0020005364 DE 2025

"Interventoría al contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín"

VERIFICACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL Realizar la interventoría a las actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín. **Experiencia general:** Interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público **Experiencia especifica (Habilitante):** Cinco (5) contratos ejecutados, que hayan tenido por objeto o incluido en su alcance efectivamente realizado, la interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que estén registrados en el RUP, clasificados en al menos una (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), en el tercer nivel: 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 84111600 SERVICIOS DE AUDITORIA **Experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable):** Se entiende por Personal Clave Evaluable para el presente proceso los siguientes perfiles: Director de Interventoría Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente, y formación académica en materia de iluminación, como mínimo, en un Diplomado con una duración de al menos 120 horas de capacitación en iluminación y/o alumbrado público, realizado y certificado por universidades o instituciones de educación superior legalmente acreditadas o reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. En aquellos casos que el profesional posea estudios de posgrado en el área de iluminación (especializaciones, maestrías o doctorados), estarían cumpliendo con este requisito de formación. Experiencia General: Diez (10) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de Dirección, Coordinación, Supervisión, Interventoría o Gerencia, en consultoría, para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM), verificación de atención de quejas y reclamos del servicio de alumbrado público aplicando la NTC 2859-1; implementación de norma RETIE y RETILAP; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público. Ingeniero de Revisión y Facturación Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica, con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente. Experiencia General: Seis (6) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de consultoría para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas y CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM) y de uso de infraestructura de Alumbrado Público, consumo de energía de luminarias aforadas y de circuitos medidos; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público.		**Cód.. (UNSPSC):**	**801016**		**801015**		**841116**
			NUMERO MÁXIMO DE CONTRATOS QUE PUEDE ACREDITAR:					**5**
			CONDICIÓN PROPONENTES PLURALES	El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso, cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.				
			PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 3.602.465.168**		**VALOR A ACREDITAR 100% PO**		**2.530,71 SMMLV**

	46	ALCALDIA DE MEDELLIN-SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	4600026591 DE 2010	S	S	801016	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S	90,00%	4.660.189.234	50,00%	jun-12	8.223,38	8.223,38	4.111,69	El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.
	181	ALCALDIA DE CALI-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	4151.010.26.1.1 609.2019	S	S	801016	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S	90,00%	2.449.060.233	50,00%	jul-22	2.449,06	2.449,06	1.224,53	El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.
	36	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU	75 DE 2003	S	S	801016	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S	90,00%	578.675.388	50,00%	abr-04	1.616,41	1.616,41	808,21	El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.
								100,00%	**PROMEDIO VALOR CONTRATOS (SMMLV)**		**3.172,16**	**TOTAL**		**15.860,82**	

Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONCURSO DE MERITOS 0020005364 DE 2025

"Interventoría al contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín"

VERIFICACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL Realizar la interventoría a las actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín. **Experiencia general:** Interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público **Experiencia especifica (Habilitante):** Cinco (5) contratos ejecutados, que hayan tenido por objeto o incluido en su alcance efectivamente realizado, la interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que estén registrados en el RUP, clasificados en al menos una (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), en el tercer nivel: 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 84111600 SERVICIOS DE AUDITORIA **Experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable):** Se entiende por Personal Clave Evaluable para el presente proceso los siguientes perfiles: Director de Interventoría Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente, y formación académica en materia de iluminación, como mínimo, en un Diplomado con una duración de al menos 120 horas de capacitación en iluminación y/o alumbrado público, realizado y certificado por universidades o instituciones de educación superior legalmente acreditadas o reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. En aquellos casos que el profesional posea estudios de posgrado en el área de iluminación (especializaciones, maestrías o doctorados), estarían cumpliendo con este requisito de formación. Experiencia General: Diez (10) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de Dirección, Coordinación, Supervisión, Interventoría o Gerencia, en consultoría, para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM), verificación de atención de quejas y reclamos del servicio de alumbrado público aplicando la NTC 2859-1; implementación de norma RETIE y RETILAP; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público. Ingeniero de Revisión y Facturación Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica, con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente. Experiencia General: Seis (6) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de consultoría para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas y CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM) y de uso de infraestructura de Alumbrado Público, consumo de energía de luminarias aforadas y de circuitos medidos; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público.	**Cód.. (UNSPSC):**	**801016**	**801015**	**841116**
		NUMERO MÁXIMO DE CONTRATOS QUE PUEDE ACREDITAR:			**5**
		CONDICIÓN PROPONENTES PLURALES	El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso, cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.		
		PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 3.602.465.168**	**VALOR A ACREDITAR 100% PO**	**2.530,71 SMMLV**

15	**CONSORCIO LQMB 2025 (LITORAL CONSULTING S.A.S. (40%) y QBM2 INGENIERIA ELECTRICA S.A. (60%))**										**VERIFICACIÓN**			**NO CUMPLE**
FOLIOS	**RUP No. DE ORDEN**	**CONTRATANTE**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**CUMPLE ALCANCE GENERAL (S/N)**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA (S/N)**	**Cód.. (UNSPSC) RUP**	**INTEGRANTE QUE ACREDITA**	**%PAR. EN EL PROCESO**	**VALOR DEL CONTRATO EN COP**	**%PAR. EN EL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN (dia - mes - año)**	**VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV**	**VALOR DEL CONTRATO EN RUP**	**EXPERIENCIA EN SMMLV (=RUP)**	**OBSERVACIONES**
	6	MUNICIPIO DE BELLO	228-03	S	S	801016	LITORAL CONSULTING S.A.S	40,00%	89.756.160	100,00%	dic-04	250,72	250,72		El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.
	13	MUNICIPIO DE BELLO	694-2009	S	S	801016	LITORAL CONSULTING S.A.S	40,00%	699.775.028	100,00%	abr-10	1.358,79	1.358,79	1.358,79	El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.
	19	MUNICIPIO DE BELLO	028-2008	S	S	801016	LITORAL CONSULTING S.A.S	40,00%	234.017.816	100,00%	sep-09	470,96	470,96	470,96	El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.
	46	MUNICIPIO DE NEIVA	1030-2019	S	S	801016	LITORAL CONSULTING S.A.S	40,00%	206.892.210	100,00%	dic-20	235,69	235,69		El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.
	16	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	9685702-1998	S	S	801016	QBM2 INGENIERIA S.A	60,00%	19.014.571.905	100,00%	ene-21	20.929,03	20.929,03	20.929,03	El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.

Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONCURSO DE MERITOS 0020005364 DE 2025

"Interventoría al contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín"

VERIFICACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL Realizar la interventoría a las actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín. **Experiencia general:** Interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público **Experiencia especifica (Habilitante):** Cinco (5) contratos ejecutados, que hayan tenido por objeto o incluido en su alcance efectivamente realizado, la interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que estén registrados en el RUP, clasificados en al menos una (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), en el tercer nivel: 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 84111600 SERVICIOS DE AUDITORIA **Experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable):** Se entiende por Personal Clave Evaluable para el presente proceso los siguientes perfiles: Director de Interventoría Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente, y formación académica en materia de iluminación, como mínimo, en un Diplomado con una duración de al menos 120 horas de capacitación en iluminación y/o alumbrado público, realizado y certificado por universidades o instituciones de educación superior legalmente acreditadas o reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. En aquellos casos que el profesional posea estudios de posgrado en el área de iluminación (especializaciones, maestrías o doctorados), estarían cumpliendo con este requisito de formación. Experiencia General: Diez (10) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de Dirección, Coordinación, Supervisión, Interventoría o Gerencia, en consultoría, para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM), verificación de atención de quejas y reclamos del servicio de alumbrado público aplicando la NTC 2859-1; implementación de norma RETIE y RETILAP; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público. Ingeniero de Revisión y Facturación Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica, con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente. Experiencia General: Seis (6) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de consultoría para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas y CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM) y de uso de infraestructura de Alumbrado Público, consumo de energía de luminarias aforadas y de circuitos medidos; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público.	**Cód.. (UNSPSC):**	**801016**		**801015**		**841116**
	NUMERO MÁXIMO DE CONTRATOS QUE PUEDE ACREDITAR:					**5**
	CONDICIÓN PROPONENTES PLURALES	El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso, cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.				
	PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 3.602.465.168**		**VALOR A ACREDITAR 100% PO**		**2.530,71 SMMLV**

	26	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SG-CMA-UAC 002-2021 del 28 de enero de 2021	S	S	801016	QBM2 INGENIERIA S.A	60,00%	2.548.727.126	100,00%	jun-22	2.548,73	2.473,76	2.473,76	El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia, sin embargo, no aclaró la inconsistencia evidenciada entre el valor del contrato según el certificado aportado y el registrado en el RUP, lo cual constituye una causal de rechazo, según numeral 2, del literal C. Rechazo, Capítulo VI. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del pliego de condiciones, precisando además que el orden de prevalencia de los documentos válidos para acreditar experiencia es aplicable solo en caso de discrepancia entre la información contenida en algunos de los documentos enunciados en el acápite denominado Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida, de acuerdo con el literal B. Experiencia, del capítulo IV. REQUISITOS HABILITANTES del pliego de condiciones, dentro de los cuales no se encuentra el RUP.
	27	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CM-SG-033-2022 del 30 de junio de 2022	S	S	801016	QBM2 INGENIERIA S.A	60,00%	945.300.300	100,00%	dic-22	945,30	945,30	945,30	El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.
															INCURRE EN CASUAL DE RECHAZO NÚMERO 2
								100,00%	**PROMEDIO VALOR CONTRATOS (SMMLV)**			**TOTAL**		**26.177,84**	

16	**VELNEC S.A.**											**VERIFICACIÓN**			**CUMPLE**
FOLIOS	**RUP No. DE ORDEN**	**CONTRATANTE**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**CUMPLE ALCANCE GENERAL (S/N)**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA (S/N)**	**Cód.. (UNSPSC) RUP**	**INTEGRANTE QUE ACREDITA**	**%PAR. EN EL PROCESO**	**VALOR DEL CONTRATO EN COP**	**%PAR. EN EL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN (dia - mes - año)**	**VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV**	**VALOR DEL CONTRATO EN RUP**	**EXPERIENCIA EN SMMLV (=RUP)**	**OBSERVACIONES**
	1	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	BM 250-2004	S	S	801016			2.398.644.428	100,00%	oct-10	4.657,56	4.657,46	4.657,46	
	5	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	273-2002	S	S	801016			2.083.130.366	40,00%	ago-04	5.818,80	5.818,80	2.327,52	

"Interventoría al contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín"

VERIFICACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL Realizar la interventoría a las actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín. **Experiencia general:** Interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público **Experiencia especifica (Habilitante):** Cinco (5) contratos ejecutados, que hayan tenido por objeto o incluido en su alcance efectivamente realizado, la interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que estén registrados en el RUP, clasificados en al menos una (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), en el tercer nivel: 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 84111600 SERVICIOS DE AUDITORIA **Experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable):** Se entiende por Personal Clave Evaluable para el presente proceso los siguientes perfiles: Director de Interventoría Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente, y formación académica en materia de iluminación, como mínimo, en un Diplomado con una duración de al menos 120 horas de capacitación en iluminación y/o alumbrado público, realizado y certificado por universidades o instituciones de educación superior legalmente acreditadas o reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. En aquellos casos que el profesional posea estudios de posgrado en el área de iluminación (especializaciones, maestrías o doctorados), estarían cumpliendo con este requisito de formación. Experiencia General: Diez (10) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de Dirección, Coordinación, Supervisión, Interventoría o Gerencia, en consultoría, para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM), verificación de atención de quejas y reclamos del servicio de alumbrado público aplicando la NTC 2859-1; implementación de norma RETIE y RETILAP; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público. Ingeniero de Revisión y Facturación Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica, con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente. Experiencia General: Seis (6) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de consultoría para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas y CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM) y de uso de infraestructura de Alumbrado Público, consumo de energía de luminarias aforadas y de circuitos medidos; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público.	**Cód.. (UNSPSC):**	**801016**		**801015**		**841116**
	NUMERO MÁXIMO DE CONTRATOS QUE PUEDE ACREDITAR:					**5**
	CONDICIÓN PROPONENTES PLURALES	El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso, cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.				
	PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 3.602.465.168**		**VALOR A ACREDITAR 100% PO**		**2.530,71 SMMLV**

								0,00%	**PROMEDIO VALOR CONTRATOS (SMMLV)**		**3.492,49**	**TOTAL**		**6.984,98**		

17	**SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC**											**VERIFICACIÓN**			**CUMPLE**
FOLIOS	**RUP No. DE ORDEN**	**CONTRATANTE**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**CUMPLE ALCANCE GENERAL (S/N)**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA (S/N)**	**Cód.. (UNSPSC) RUP**	**INTEGRANTE QUE ACREDITA**	**%PAR. EN EL PROCESO**	**VALOR DEL CONTRATO EN COP**	**%PAR. EN EL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN (dia - mes - año)**	**VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV**	**VALOR DEL CONTRATO EN RUP**	**EXPERIENCIA EN SMMLV (=RUP)**	
	80	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y JUSTICIA - BOGOTA D.C	CONTRATO 1020 DE 2019	S	S	801016			4.000.458.660	50,00%	jul-20	4.557,36	4.557,35	2.278,68	
	60	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y JUSTICIA - BOGOTA D.C	CONTRATO 636 DE 2017	S	S	801016			6.345.199.552	33,00%	sep-18	8.121,94	8.121,93	2.680,24	
								0,00%	**PROMEDIO VALOR CONTRATOS (SMMLV)**		**2.479,46**	**TOTAL**		**4.958,91**	

18	**CONSORCIO RED PÚBLICA ECI (SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS (44%), ECOSENDA S.A.S. (43%) y CELQO SAS (13%))**											**VERIFICACIÓN**			**CUMPLE**
FOLIOS	**RUP No. DE ORDEN**	**CONTRATANTE**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**CUMPLE ALCANCE GENERAL (S/N)**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA (S/N)**	**Cód.. (UNSPSC) RUP**	**INTEGRANTE QUE ACREDITA**	**%PAR. EN EL PROCESO**	**VALOR DEL CONTRATO EN COP**	**%PAR. EN EL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN (dia - mes - año)**	**VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV**	**VALOR DEL CONTRATO EN RUP**	**EXPERIENCIA EN SMMLV (=RUP)**	**OBSERVACIONES**
	41	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	CM 1259 DE 2018	S	S	801016	ECOSENDA S.A.S	43,00%	5.655.362.196	40,00%	nov-20	6.442,64	6.442,63	2.577,05	El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.
	84	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM	146 - 2018	S	S	801016	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	44,00%	3.577.017.996	50,00%	nov-21	3.937,17	3.937,16	1.968,58	El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.

Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONCURSO DE MERITOS 0020005364 DE 2025

"Interventoría al contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín"

VERIFICACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL Realizar la interventoría a las actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín. **Experiencia general:** Interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público **Experiencia especifica (Habilitante):** Cinco (5) contratos ejecutados, que hayan tenido por objeto o incluido en su alcance efectivamente realizado, la interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que estén registrados en el RUP, clasificados en al menos una (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), en el tercer nivel: 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 84111600 SERVICIOS DE AUDITORIA **Experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable):** Se entiende por Personal Clave Evaluable para el presente proceso los siguientes perfiles: Director de Interventoría Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente, y formación académica en materia de iluminación, como mínimo, en un Diplomado con una duración de al menos 120 horas de capacitación en iluminación y/o alumbrado público, realizado y certificado por universidades o instituciones de educación superior legalmente acreditadas o reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. En aquellos casos que el profesional posea estudios de posgrado en el área de iluminación (especializaciones, maestrías o doctorados), estarían cumpliendo con este requisito de formación. Experiencia General: Diez (10) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de Dirección, Coordinación, Supervisión, Interventoría o Gerencia, en consultoría, para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM), verificación de atención de quejas y reclamos del servicio de alumbrado público aplicando la NTC 2859-1; implementación de norma RETIE y RETILAP; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público. Ingeniero de Revisión y Facturación Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica, con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente. Experiencia General: Seis (6) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de consultoría para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas y CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM) y de uso de infraestructura de Alumbrado Público, consumo de energía de luminarias aforadas y de circuitos medidos; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público.	**Cód.. (UNSPSC):**	**801016**		**801015**		**841116**
	NUMERO MÁXIMO DE CONTRATOS QUE PUEDE ACREDITAR:					**5**
	CONDICIÓN PROPONENTES PLURALES	El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso, cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.				
	PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 3.602.465.168**		**VALOR A ACREDITAR 100% PO**		**2.530,71 SMMLV**

	57	METROPLUS S.A	073 - 2017	S	S	801016	CELQO SAS	13,00%	689.724.000	40,00%	sep-18	882,86	882,85	353,14	El proponente aclaró en debida forma el formato con el nombre de los integrantes del Consorcio que acreditan experiencia.
								100,00%	**PROMEDIO VALOR CONTRATOS (SMMLV)**		**1.632,92**	**TOTAL**		**4.898,77**	

19	**EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS**											**VERIFICACIÓN**			**CUMPLE**
FOLIOS	**RUP No. DE ORDEN**	**CONTRATANTE**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**CUMPLE ALCANCE GENERAL (S/N)**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA (S/N)**	**Cód.. (UNSPSC) RUP**	**INTEGRANTE QUE ACREDITA**	**%PAR. EN EL PROCESO**	**VALOR DEL CONTRATO EN COP**	**%PAR. EN EL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN (dia - mes - año)**	**VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV**	**VALOR DEL CONTRATO EN RUP**	**EXPERIENCIA EN SMMLV (=RUP)**	**OBSERVACIONES**
	50	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	069 de 2003	S	S	801016			2.473.449.749	50,00%	abr-04	6.909,08	6.909,08	3.454,54	
	61	AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	C-C05210/OAT0	S	S	801016			2.499.844.350	100,00%	jun-10	4.854,07	4.173,45	4.854,07	El proponente aclaró en debida forma la información de la tasa representativa del mercado (TRM) utilizada para la conversión del valor del contrato en moneda extranjera, de acuerdo con el procedimiento establecido en el pliego de condiciones, Capítulo II, Literal T.
								0,00%	**PROMEDIO VALOR CONTRATOS (SMMLV)**		**4.154,31**	**TOTAL**		**8.308,61**	

20	**SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS**											**VERIFICACIÓN**			**NO CUMPLE**
FOLIOS	**RUP No. DE ORDEN**	**CONTRATANTE**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**CUMPLE ALCANCE GENERAL (S/N)**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA (S/N)**	**Cód.. (UNSPSC) RUP**	**INTEGRANTE QUE ACREDITA**	**%PAR. EN EL PROCESO**	**VALOR DEL CONTRATO EN COP**	**%PAR. EN EL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN (dia - mes - año)**	**VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV**	**VALOR DEL CONTRATO EN RUP**	**EXPERIENCIA EN SMMLV (=RUP)**	**OBSERVACIONES**
	15	EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA E.S.P	138 de 2016	S	S	801016			716.585.076	88,00%	abr-17	971,35	971,35	854,79	
	24	EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA E.S.P	158 de 2017	S	S	801016			690.778.782	99,00%	jul-19	834,16	834,15	825,81	
	22	EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA E.S.P	753 de 2016	S	S	801016			779.298.356	100,00%	nov-18	997,51	997,51	997,51	
	25	EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA E.S.P	159 de 2017	S	S	801016			553.938.622	95,00%	abr-19	668,91	668,91	635,46	

"Interventoría al contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín"

VERIFICACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL Realizar la interventoría a las actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín. **Experiencia general:** Interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público **Experiencia especifica (Habilitante):** Cinco (5) contratos ejecutados, que hayan tenido por objeto o incluido en su alcance efectivamente realizado, la interventoría o consultoría en redes de energía o alumbrado público, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que estén registrados en el RUP, clasificados en al menos una (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), en el tercer nivel: 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 84111600 SERVICIOS DE AUDITORIA **Experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable):** Se entiende por Personal Clave Evaluable para el presente proceso los siguientes perfiles: Director de Interventoría Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente, y formación académica en materia de iluminación, como mínimo, en un Diplomado con una duración de al menos 120 horas de capacitación en iluminación y/o alumbrado público, realizado y certificado por universidades o instituciones de educación superior legalmente acreditadas o reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. En aquellos casos que el profesional posea estudios de posgrado en el área de iluminación (especializaciones, maestrías o doctorados), estarían cumpliendo con este requisito de formación. Experiencia General: Diez (10) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de Dirección, Coordinación, Supervisión, Interventoría o Gerencia, en consultoría, para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM), verificación de atención de quejas y reclamos del servicio de alumbrado público aplicando la NTC 2859-1; implementación de norma RETIE y RETILAP; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público. Ingeniero de Revisión y Facturación Perfil: Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica, con posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas técnicas, administrativas o financieras, con tarjeta profesional vigente. Experiencia General: Seis (6) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia profesional relacionada, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente comprobada en actividades de consultoría para analizar y validar (o emitir observaciones), bajo los lineamientos de las normas y CREG 123 de 2011, 114 de 2012 y/o 101 013 de 2022, de los costos y la facturación de la Administración, Operación y Mantenimientos (AOM) y de uso de infraestructura de Alumbrado Público, consumo de energía de luminarias aforadas y de circuitos medidos; directamente en proyectos o empresas relacionadas con actividades de gestión, consultoría, diseño, operación, mantenimiento o construcción, de sistemas de alumbrado público.	**Cód.. (UNSPSC):**	**801016**		**801015**		**841116**
	NUMERO MÁXIMO DE CONTRATOS QUE PUEDE ACREDITAR:					**5**
	CONDICIÓN PROPONENTES PLURALES	El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso, cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.				
	PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 3.602.465.168**		**VALOR A ACREDITAR 100% PO**		**2.530,71 SMMLV**

																NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE. NO SUBSANÓ
								0,00%	**PROMEDIO VALOR CONTRATOS (SMMLV)**			**TOTAL**		**3.313,57**		

21	**DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**											**VERIFICACIÓN**			**CUMPLE**
FOLIOS	**RUP No. DE ORDEN**	**CONTRATANTE**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**CUMPLE ALCANCE GENERAL (S/N)**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA (S/N)**	**Cód.. (UNSPSC) RUP**	**INTEGRANTE QUE ACREDITA**	**%PAR. EN EL PROCESO**	**VALOR DEL CONTRATO EN COP**	**%PAR. EN EL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN (día - mes - año)**	**VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV**	**VALOR DEL CONTRATO EN RUP**	**EXPERIENCIA EN SMMLV (=RUP)**	**OBSERVACIONES**
	64	GOBERNACION DEL CAUCA	1984 DE2017	S	S	801015			123.065.088	100,00%	ago-18	157,52	157,52	157,52	
	66	GOBERNACION DEL CAUCA	1985 DE 2017	S	S	801015			93.930.437	100,00%	sep-18	120,23	120,23	120,23	
	86	DISPAC S.A. E.S.P-	DG-015-2020	S	S	801016			5.819.522.693	100,00%	jun-23	5.016,83	5.016,82	5.016,82	El valor relacionado 2,508,41 para este contrato en el formato no corresponde con la información registrada en el RUP y en el certificado aportado. No se aclaró por lo que se tiene en cuenta el valor registrado en el RUP y en el certificado aportado.
								0,00%	**PROMEDIO VALOR CONTRATOS (SMMLV)**		**1.764,86**	**TOTAL**		**5.294,57**	

Elaboró: Jhon Mario Echeverry Giraldo - Manuel Alejandro Velásquez Gallo - Juan Pablo López Morales
Cargo: Líder de Programa - Abogado Contratista - Abogado Contratista

Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONCURSO DE MERITOS 0020005364 DE 2025

"Interventoría al contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín"

VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

TRM - 05 de marzo de 2025	**4.144,18**
Decimales de la TRM	**0,18**
Método de Asignación de Puntaje	**Mediana con valor absoluto**
Propuestas Habiles [n]	**16**
Puntaje Máximo	**600**
MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO	**2585,774786**

No.	PROPONENTE	EXP. HABILITANTE	DEBIÓ SUBSANAR EXP. (SI/NO)	PROMEDIO CONTRATOS ACREDITADOS (SMMLV)	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO S&D (SESAC S.A. (80%) y DEIGMA S.A.S. (20%))	NO CUMPLE	SI		0,00	
2	CONSORCIO AYP REDES ENERGIA (ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.) (50%) y PLANES S.A.S. (50%))	CUMPLE	NO	3679,60	322,76	
3	GRUPO INTECON S.A.S.	CUMPLE	NO	3865,58	278,42	
4	CONSORCIO INTER ALUMBRADO (SEDIC S.A. (50%) y COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A. (50%))	CUMPLE	NO	2654,84	567,07	
5	CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO 20005364 (ACERO Y CONCRETO S.A.S. (20%) y CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA (80%))	CUMPLE	NO	2236,11	533,10	
6	HCR INGENIEROS S.A.S.	NO CUMPLE	SI		0,00	
7	CONSORCIO INTER MEDELLIN 051 (GARPER INGENIERIA CIA SAS (50%) y UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S. (50%))	NO CUMPLE	SI		0,00	
8	CONSORCIO INTERVENTORES INTEGRAL INGEPLAN (SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S. (51%) y INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC (49%))	CUMPLE	NO	2022,53	482,18	
9	CONSORCIO PROLYANSA 2025 (PROINGES SAS (55%) y LYANSA ELECTRICA LTDA (45%))	CUMPLE	NO	1570,76	374,48	
10	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2025 (GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO (25%) y (GAB INGENIERIA SAS (75%))	CUMPLE	NO	5137,14	-24,73	Valor negativo se asigna puntaje "0"
11	CONSORCIO INTER MEDELLIN JI (INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. (83.5%) y JGF SERVICIOS SAS (16.5%))	CUMPLE	NO	2516,71	600,00	
12	CONSORCIO ALUMBRADOS IP (INTERSA S.A. (50%) y PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS (50%))	CUMPLE	NO	3414,00	386,08	
13	CONSORCIO ILUMINACIÓN LATAN (ALIANZA INTEGRAL SAS BIC (60%) y LATINOCONSULT S.A.S (40%))	CUMPLE	NO	2413,76	575,46	
14	CONSORCIO CONSULTECNICOS (CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS - CONSULTECNICOS (90%) y CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS SAS (10%))	CUMPLE	NO	3172,16	443,74	
15	CONSORCIO LQMB 2025 (LITORAL CONSULTING S.A.S. (40%) y QBM2 INGENIERIA ELECTRICA S.A. (60%))	NO CUMPLE	SI		0,00	
16	VELNEC S.A.	CUMPLE	NO	3492,49	367,37	
17	SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC	CUMPLE	NO	2479,46	591,12	
18	CONSORCIO RED PÚBLICA ECI (SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS (44%), ECOSENDA S.A.S. (43%) y CELQO SAS (13%))	CUMPLE	NO	1632,92	389,30	
19	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	CUMPLE	NO	4154,31	209,59	
20	SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	SI		0,00	
21	DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	CUMPLE	NO	1764,86	420,75	

F. Elaboró: Jhon Mario Echeverry Giraldo - Manuel Alejandro Velásquez Gallo - Juan Pablo López Morales
Cargo: Líder de Programa - Abogado Contratista - Abogado Contratista

Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONCURSO DE MERITOS 0020005364 DE 2025

"Interventoría al contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín"

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

	PROPONENTE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				TOTAL PUNTAJE	ORDEN	OBSERVACIONES
		Experiencia del Proponente	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	Apoyo a la industria nacional	Reducción de puntaje por imposición de multas			
1	CONSORCIO S&D (SESAC S.A. (80%) y DEIGMA S.A.S. (20%))	-	-	-	-	-		
2	CONSORCIO AYP REDES ENERGIA (ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.) (50%) y PLANES S.A.S. (50%))	322,76	286,00	100,00	-	708,76	13,00	
3	GRUPO INTECON S.A.S.	278,42	286,00	100,00	-	664,42	14,00	
4	CONSORCIO INTER ALUMBRADO (SEDIC S.A. (50%) y COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A. (50%))	567,07	286,00	100,00	-	953,07	3,00	
5	CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO 20005364 (ACERO Y CONCRETO S.A.S. (20%) y CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA (80%))	533,10	286,00	100,00	-	919,10	4,00	
6	HCR INGENIEROS S.A.S.	-	-	-	-	-		
7	CONSORCIO INTER MEDELLIN 051 (GARPER INGENIERIA CIA SAS (50%) y UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S. (50%))	-	-	-	-	-		
8	CONSORCIO INTERVENTORES INTEGRAL INGEPLAN (SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S. (51%) y INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC (49%))	482,18	286,00	100,00	-	868,18	5,00	
9	CONSORCIO PROLYANSA 2025 (PROINGES SAS (55%) y LYANSA ELECTRICA LTDA (45%))	374,48	286,00	100,00	-	760,48	10,00	
10	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2025 (GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO (25%) y (GAB INGENIERIA SAS (75%))	-	286,00	100,00	-	386,00	16,00	
11	CONSORCIO INTER MEDELLIN JI (INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. (83.5%) y JGF SERVICIOS SAS (16.5%))	600,00	86,00	100,00	-	786,00	7,00	
12	CONSORCIO ALUMBRADOS IP (INTERSA S.A. (50%) y PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS (50%))	386,08	286,00	100,00	-	772,08	9,00	
13	CONSORCIO ILUMINACIÓN LATAN (ALIANZA INTEGRAL SAS BIC (60%) y LATINOCONSULT S.A.S (40%))	575,46	286,00	100,00	-	961,46	2,00	
14	CONSORCIO CONSULTECNICOS (CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS - CONSULTECNICOS (90%) y CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS SAS (10%))	443,74	286,00	100,00	-	829,74	6,00	
15	CONSORCIO LQMB 2025 (LITORAL CONSULTING S.A.S. (40%) y QBM2 INGENIERIA ELECTRICA S.A. (60%))	-	-	-	-	-		
16	VELNEC S.A.	367,37	286,00	100,00	-	753,37	11,00	
17	SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC	591,12	286,00	100,00	-	977,12	1,00	
18	CONSORCIO RED PÚBLICA ECI (SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS (44%), ECOSENDA S.A.S. (43%) y CELQO SAS (13%))	389,30	286,00	100,00	-	775,30	8,00	
19	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	209,59	286,00	100,00	-	595,59	15,00	
20	SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	-	-	-	-	-		
21	DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	420,75	200,00	100,00	-	720,75	12,00	

F. Elaboró: Jhon Mario Echeverry Giraldo - Manuel Alejandro Velásquez Gallo - Juan Pablo López Morales
Cargo: Líder de Programa - Abogado Contratista - Abogado Contratista